

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE “2” PROPOSICIONES ECONÓMICAS, PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA CALLE VALLEJO”.**

**ASISTENTES:**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. Catalina Bastida de Miguel, Alcaldesa-Presidente.

**Vocales:** D. Pablo-José Merino Ochoa, Teniente de Alcalde de Hacienda.  
D. Oscar Arnedo González, concejal del Grupo PP.  
D. Cándido García Valdecantos, concejal del Grupo Socialista.  
D. Jesús Martínez González, Arquitecto Municipal.

**Secretario:** D. José Eugenio Calvo Blanco, Secretario-Interventor.

En la villa de Autol, a quince de noviembre de dos mil dieciséis.

Siendo las trece horas y treinta minutos se constituyó la Mesa de Contratación, en sesión pública, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, compuesta en la forma precedente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones económicas (sobre 2), único criterio de adjudicación, presentadas optando al contrato de las obras de reforma y sustitución de redes de abastecimiento y saneamiento de la calle Vallejo.

Abierto el acto público, asisten los siguientes licitadores: Ninguno.

Por la Presidencia se dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores, realizada por la Mesa de Contratación el día 14 de noviembre de 2016, habiendo sido admitidas las presentadas por:

- 1.- Ecop, S.A.
- 2.- Construcciones Dihor, S.L.
- 3.- OPP2002 Obra Civil, SLU
- 4.- Aquarbe, SAU
- 5.- Perica Obras y Servicios, S.A.
- 6.- Eduardo Andrés, S.A.
- 7.- Construcciones Aldama Herce, S.L.
- 8.-Terraplenes y Escolleras de La Rioja, S.L.
- 9.- Elecnor, S.A.
- 10.-Antis Obra Civil, S.L.
- 11.-Construcciones José Martín, S.A.
- 12.-Proviser Ibérica, S.L.
- 13.-UTE Harinsa Navasfalt, S.A.-HNV Infraestructuras, S.L.
- 14.-Construcciones Boreste, S.A.
- 15.-Excavaciones Fermín Osés, S.L.

Excluida: Ninguna.

Previa lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente, por el Presidente de la Mesa se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas y admitidas, por el orden con el que aparezcan enumeradas en el Registro, ofreciendo el siguiente resultado:

**PLICA NUMERO 1.-** Corresponde a D. Iván Narro Martínez, en nombre y representación de Antis Obra Civil, S.L., cuya oferta económica es de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (59.981,50 .- €) más IVA DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (12.596,12.-€), dando un total de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (72.577,62.- €).

**PLICA NUMERO 2.-** Corresponde a D. Bernabé Morras Nieto, en nombre y representación de Proviser Ibérica, S.L., cuya oferta económica es de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (64.537,70 .-€) más IVA TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (13.552,92.-€), dando un total de SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (78.090,62.-€).

**PLICA NUMERO 3.-** Corresponde a D. Alejandro Alzola Allende, en nombre y representación de OPP2002 Obra Civil, SLU, cuya oferta económica es de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (68.567,00.-€) más IVA CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (14.399,07.-€), dando un total de OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (82.966,07.- €).

**PLICA NUMERO 4.-** Corresponde a D. Esteban Prada Riopedre, en nombre y representación de Construcciones Boreste,S.A., cuya oferta económica es de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (69.429,03.-€) más IVA CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (14.580,10.-€), dando un total de OCHENTA Y CUTARO MIL NUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (84.009,13.- €).

**PLICA NUMERO 5.-** Corresponde a D. Alfredo Vicente Matías, en nombre y representación de Ecop, S.A., cuya oferta económica es de SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (70.148,13.-€) más IVA CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (14.731,11.-€), dando un total de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (84.879,24.- €).

**PLICA NUMERO 6.-** Corresponde a D. Fernando Aldama Herce, en nombre y representación de Construcciones Aldama Herce, S.L.U., cuya oferta económica es de SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS (70.660,00.-€) más IVA CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (14.838,60€), dando un total de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (85.498,60.- €).

**PLICA NUMERO 7.-** Corresponde a D. Antonio Pascual Sesma Gil, en nombre y representación de UTE Harinsa Navasfalt, S.A.-HNV Infraestructuras, S.L., cuya oferta económica es de SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (72.349,31.-€) más IVA QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (15.193,35.-€), dando un total de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (87.542,66.- €).

**PLICA NUMERO 8.-** Corresponde a D. José-Ramón Andrés Herce, en nombre y representación de Eduardo Andrés, S.A., cuya oferta económica es de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (73.386,32 .-€) más IVA QUINCE MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (15.411,13.-€), dando un total de OCHENTA Y OCHO MIL

SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (88.797,45.- €).

**PLICA NUMERO 9.-** Corresponde a D. Eduardo David García Abalos, en nombre y representación de Perica Obras y Servicios, S.A., cuya oferta económica es de SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (73.819,48 .-€) más IVA QUINCE MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (15.502,09.-€), dando un total de OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (89.321,57.- €).

**PLICA NUMERO 10.-** Corresponde a D.Manuel Pérez Sarmentero, en nombre y representación de Aquarbe, SAU, cuya oferta económica es de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (75.418,67.-€) más IVA QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (15.837,92€), dando un total de NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (91.256,60.- €).

**PLICA NUMERO 11.-** Corresponde a D. José-Antonio Rodríguez Casero, en nombre y representación de Elecnor, S.A., cuya oferta económica es de SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (75.751,91.-€) más IVA QUINCE MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (15.907,90.-€), dando un total de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (91.659,81.- €).

**PLICA NUMERO 12.-** Corresponde a D. Ignacio Hornillos Jiménez, en nombre y representación de Construcciones Dihor, S.L., cuya oferta económica es de SETENTA Y SIETE MIL EUROS (77.000,00 .-€) más IVA DIECISÉIS MIL CIENTO SETENTA EUROS (16.170,00€), dando un total de NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA EUROS (93.170,00.-€).

**PLICA NUMERO 13.-** Corresponde a D<sup>a</sup>. Noemí Osés Lana, en nombre y representación de Excavaciones Fermín Osés, S.L., cuya oferta económica es de SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (79.408,85 .-€) más IVA DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (16.675,86.-€), dando un total de NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (96.084,71.- €).

**PLICA NUMERO 14.-** Corresponde a D. Ismael Martín Estébanez, en nombre y representación de Construcciones José Martín, S.A., cuya oferta económica es de OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (80.373,51.-€) más IVA DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16.878,44.-€), dando un total de NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (97.251,94.- €).

**PLICA NUMERO 15.-** Corresponde a D. Francisco-José Muerza Ezquerro, en nombre y representación de Terraplenes y Escolleras de La Rioja, S.L., cuya oferta económica es de OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CIENCIENTA CÉNTIMOS (81.947,50 .-€) más IVA DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (17.208,97.-€), dando un total de NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (99.156,47.- €).

Las empresas que a continuación se relaciona han presentado una baja inferior al 90% de la media aritmética (65.566,74 €) de las ofertas presentadas que son: de menor a mayor precio, enumeradas del 1 al 2, por lo que se pueden considerar las citadas ofertas como desproporcionadas o temerarias. En consecuencia tal como está dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares se deben realizar los trámites previstos en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y a tal fin, por unanimidad de todos los miembros de la Mesa, se acuerda lo siguiente:

**Primero.-** Estimar que las proposiciones enumeradas del 1 al 2 de menor a mayor oferta económica, puede considerarse ofertas con valores anormalmente bajas o desproporcionadas.

**Segundo.-** Dar audiencia a las empresas enumeradas del 1 al 2 de menor a mayor precio, hasta las 14 horas del día 9 de marzo, para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de las mismas, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

**Tercero.-** Una vez finalizado el plazo de audiencia y presentada la documentación justificativa por parte de los licitadores, solicitar informe al Servicio correspondiente; para que, en el plazo de cinco días, realicen todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la estimación de la oferta con valores anormales o desproporcionados y si el contrato podría ser realizado de forma satisfactoria conforme a la justificación de la valoración de la oferta presentada por parte del licitador.

**Cuarto.-** Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por los licitadores y los informes emitidos exigidos por la normativa de aplicación, estimase que las ofertas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, las excluirán de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 151 del TRLCSP. También se excluirá del procedimiento de licitación en el caso de que no se presentara durante el plazo concedido ninguna justificación.

La Presidenta da por terminada la sesión a las catorce horas y cinco minutos, y para su constancia en el expediente redacto el acta que yo, el Secretario, someto a la firma del Presidente. Doy fe.-

**LA PRESIDENTA**

**LOS VOCALES**

**EL SECRETARIO**